



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 2779

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 34150, PARA ASIENTO DE UN COLEGIO MODELO, UBICADO EN LA 12ª COMPAÑIA "LOMA MERLO" DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Luque a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5128-01, parte de la Finca N° 34150, Distrito Luque, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del año 1995, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 97,43 m. (noventa y siete metros con cuarenta y tres centímetros), linda con calle pública;

AL SUR: mide 97,43 m. (noventa y siete metros con cuarenta y tres centímetros), linda con calle pública;

AL ESTE: mide 69,00 m. (sesenta y nueve metros), linda con la Escuela Básica Néstor Romero Valdovinos; y

AL OESTE: mide 69,00 m. (sesenta y nueve metros), linda con calle pública.

SUPERFICIE: 6722,67 m² (seis mil setecientos veintidós metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a doce días del mes de julio del año dos mil cinco, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a trece días del mes de octubre del año dos mil cinco, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Luis Carlos Neuman Irala
Vicepresidente 1°

En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

Atilio Benigno Ortega
Secretario Parlamentario

Carlos Filizzola
Presidente
H. Cámara de Senadores

Ada Fátima Solalinde de Romero
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 1 de noviembre de 2005

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Vicepresidente de la República
En ejercicio de la Presidencia

Luis Alberto Castiglioni Soria

Rogelio Benítez
Ministro del Interior